Propuesta de Intercambiabilidad del Diaconado: La Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América Respaldado por el Comité Episcopal Luterano de Coordinación 11 de enero de 2023

Propuesta: Una interpretación de los *Llamados a una Misión Común* (2000)¹, en adelante "CCM" (por sus siglas en inglés), a la luz de la institución de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA, por sus siglas en inglés) de un diaconado ordenado (acción de la Asamblea de toda la Iglesia de la ELCA, agosto de 2019):

- 1) En base a los *CCM* 15 y 21, la Iglesia Episcopal (TEC, por sus siglas en inglés) y la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) reconocen mutuamente la orden de diáconos de la otra como auténtico.
- 2) En base a los *CCM* 14, la ELCA sigue reconociendo la autenticidad de los diáconos en la TEC. En base a los *CCM* 15, la TEC reconoce actualmente la autenticidad de los diáconos/ministros consagrados de la Palabra y el Servicio de la ELCA y sus organismos predecesores.
- 3) En base a los CCM 22, la TEC y la ELCA reconocen que los diáconos de una parte pueden servir de manera legítima en las liturgias de la otra parte. La TEC y la ELCA reconocen mutuamente que sus diáconos pueden intercambiarse para ministerios ocasionales o servicios prolongados en ministerios homólogos y en contextos de ministerios conjuntos, sujeto a la aprobación de sus respectivos obispos. Proponemos que se modifiquen las directrices del Intercambio Ordenado para pastores y sacerdotes² de la comunión plena para incluir la intercambiabilidad de los diáconos.
- 4) En base a los *CCM 9*, la TEC y la ELCA renuevan su compromiso de emprender de forma conjunta una "exploración, renovación y reforma continuas" con el fin de profundizar las oportunidades de la palabra diaconal y el servicio en ambas comuniones y en nuestra relación de plena comunión.

Comentario:

Antecedentes históricos

En 2001, la TEC y la ELCA reconocieron la autenticidad de sus respectivas órdenes episcopales y presbiterales a través de su acuerdo de comunión plena, *Llamados a una misión común*⁴. Para un grupo, existía un impedimento para la plena intercambiabilidad: los diáconos episcopales y sus homólogos diaconales luteranos, tal como se inscribieron en ese momento. El Comité de Coordinación Episcopal Luterano abordó varias veces el tema de la intercambiabilidad de los diáconos de la TEC y las listas de Palabra y Servicio de la ELCA después de la adopción de los *CCM*,

¹ Iglesia Evangélica Luterana en América e Iglesia Episcopal USA, Llamados a una Misión Común (2000), download.elca.org/ELCA%20Resource%20Repository/Called_To_Common_Mission.pdf.

² El Intercambio Ordenado de Pastores y Sacerdotes bajo Llamados a una Misión Común: Principios y directrices, http://lutheran-episcopal.org/documents/orderly exchange.pdf

³ CCM ¶9.

⁴ CCM ¶14, 15, 21.

pero no pudo llegar a una solución. Dado que un grupo (TEC) se consideraba ordenado y el otro (ELCA) como ministros laicos consagrados o comisionados, la brecha era demasiado grande para poder cerrarla.

La Asamblea General de la ELCA de 2016 cambió la política y la eclesiología de la iglesia al unificar sus tres ministerios de palabra y servicio⁵ en una sola lista de diáconos, y la Asamblea de la Iglesia de la ELCA de 2019 confirmó que el rito de entrada para esta orden unificada sería la ordenación. Muchos diáconos de la ELCA que se recibieron de las antiguas listas de Palabra y Servicio fueron consagrados o comisionados con la imposición de manos de un obispo; algunos no lo fueron, según las antiguas prácticas litúrgicas. Reconociendo el carácter diaconal de todas las antiguas listas de Palabra y Servicio en la ELCA y sus organismos predecesores, la ELCA los acogió en su lista de diáconos ordenados. El rito de ordenación de diáconos de la ELCA incluye actualmente la imposición de manos de un obispo. Las acciones de la ELCA han permitido que el diaconado de la ELCA sea congruente con el diaconado de la TEC. Los impedimentos teológicos para el pleno intercambio de diáconos entre la TEC y la ELCA han sido eliminados.

En el marco de nuestra asociación de comunión plena, se invita a la TEC a reconocer la autenticidad de todos estos diáconos de la ELCA de ahora en adelante. Existe un precedente histórico en la Comunión Anglicana más amplia y en la TEC para este reconocimiento: tanto las recomendaciones de la Conferencia de Lambeth en 1968⁶ como las resoluciones canónicas de la Convención General de la Iglesia Episcopal en 1970⁷ contemplaban la admisión de diaconisas (consagradas) en la orden de los diáconos. Ninguna de las dos implementó requisitos adicionales para que las diaconisas fuesen hechas diáconos ni distinguió entre aquellas diaconisas consagradas que fueron "abueleadas" como diáconos y aquellas ordenadas después de la aprobación del nuevo canon.

Llevar el diaconado a la Comunión Plena

Basándose en el acuerdo de la comunión plena y en más de 20 años de vivir juntos en la misión común, esta propuesta reconoce y celebra que nuestras dos iglesias tengan ahora una teología y eclesiología comunes para el reconocimiento y la intercambiabilidad de los diáconos de la ELCA y la TEC.

La TEC y la ELCA ahora tienen una visión común del diaconado. Ambas conciben a sus diáconos como equipamiento de la *diaconía* (servicio arraigado en la palabra de Dios) de la iglesia en su conjunto; esta *diaconía* de todos los creyentes⁸ es uno de los principales objetivos de los *CCM*. La TEC y la ELCA afirmaron conjuntamente en los *CCM* que "todos los miembros de la iglesia de

⁵ Diaconisas, Asociados en el Ministerio y Ministros Diaconales.

⁶ La Conferencia de Lambeth 1968: Resoluciones e informes (SPCK y Seabury Press, 1968), 39, 105-106.

⁷ Diario de la Convención General de la Iglesia Episcopal Protestante en los Estados Unidos de América: También conocida como Iglesia Episcopal, realizada en Houston, Texas, del once al veintidós de octubre, ambos inclusive, del año de Nuestro Señor de 1970, con la Constitución y los Cánones (Nueva York: 1970), 249, 270-71, 769-70.

⁸ Véase Craig L. Nessan, "Una Teología Luterana para la *Diaconía* en Contextos Norteamericanos", en Godwin Ampony, et al., *Manual Internacional sobre Diaconía Ecuménica* (Oxford: Regnum Books, 2021), 283-4.

Cristo son comisionados para el ministerio a través del bautismo". La teología del diaconado de ambas iglesias se fundamenta en el sacramento del bautismo. El diaconado es la orden al que la iglesia confiere la responsabilidad de recordar al pueblo de Dios que el llamado a la diaconía activa constituye una identidad bautismal cristiana. "El diácono simboliza el servicio a Jesucristo al que todos somos llamados en el bautismo", declara un documento presentado en 2017 al Grupo de Discernimiento del Rito de Entrada de la ELCA. ¹⁰ Los diáconos y los laicos desempeñan juntos funciones de liderazgo en los servicios de adoración, lo que brinda otra oportunidad para recalcar las intersecciones de la iglesia y el mundo. Ambos grupos han experimentado una maduración de la identidad diaconal y un aumento de las vocaciones diaconales.

Conjuntamente, la ELCA y la TEC han llegado al lugar al que fueron llamadas hace más de dos décadas, cuando entraron en la comunión plena. Cada iglesia ha evolucionado en su comprensión y práctica del diaconado, y ahora hemos llegado a la convergencia en este ministerio. En Canadá, la Declaración de Waterloo de 2001, que estableció relaciones de comunión plena entre la Iglesia Anglicana de Canadá (ACC, por sus siglas en inglés) y la Iglesia Evangélica Luterana en Canadá (ELCIC, por sus siglas en inglés), compromete de manera similar a estas dos iglesias a "trabajar hacia una comprensión común del ministerio diaconal" Con la acción final de 2022 que afirmó el "Memorándum de reconocimiento mutuo de las relaciones de comunión plena" entre la ACC, la ELCIC, la ELCA y la TEC12, estas cuatro iglesias se comprometieron asimismo a "establecer políticas y procedimientos para facilitar el intercambio de ministerios" a través de la frontera continental de Canadá y EE.UU., incluida la posibilidad del intercambio de diáconos 13.

En virtud del acuerdo de comunión plena de EE.UU., *Llamados a una Misión Común*, por la presente proponemos que la TEC y la ELCA aprueben mutuamente a los diáconos a servir litúrgicamente y a servir bajo llamado en las parroquias de la otra parte y en otros contextos ministeriales bajo los mismos principios de *Intercambio Ordenado* que rigen a los pastores/sacerdotes:

Este intercambio ordenado de [diáconos] es en aras de la participación en la misión de Dios y puede ser un signo importante de nuestra unidad en Cristo. La intercambiabilidad, como parte del compromiso ecuménico común de colaborar como miembros del cuerpo único de Cristo, puede mejorar el ministerio y la misión compartidos al fomentar una colocación más flexible, receptiva y eficaz de los [diáconos]. Por lo tanto, el intercambio ordenado insta a los responsables

¹⁰ Gordon Lathrop, "Ministerio diaconal: la pregunta del rito de entrada, reflexiones desde una consideración del significado simbólico y la práctica ritual", bit.ly/3GDZm5x

⁹ CCM ¶6.

¹¹ Iglesia Anglicana de Canadá, "Llamados a la comunión plena (La Declaración de Waterloo)", 2001, www.anglicancommunion.org/media/102184/waterloo declaration.pdf

¹² La Iglesia Episcopal, "Memorándum de reconocimiento mutuo de relaciones de comunión plena", 1 de abril de 2022, www.episcopalchurch.org/eir/memorandum-of-mutual-recognition-of-relations-of-full-communion/

¹³ Todavía no se ha llevado a cabo de manera formal un proceso para permitir la transferibilidad de los diáconos entre la Iglesia Anglicana de Canadá y la Iglesia Evangélica Luterana en Canadá.

de la colocación ministerial en nuestras iglesias a invitar al servicio a los [diáconos] disponibles en otras iglesias y a hacer uso de sus dones; anima a los [diáconos] de cada iglesia a responder a dichas invitaciones o, en su caso, a expresar su disposición a servir en otra iglesia¹⁴.

Como nuestras iglesias viven en comunión plena", afirman los *Llamados a una Misión Común*, "nuestros ministerios ordenados seguirán siendo regulados por el marco constitucional de cada iglesia"¹⁵. Nada en esta propuesta requeriría ningún cambio en las diferentes políticas de las dos iglesias en torno a la ordenación de sacerdotes/pastores. La EC puede continuar con la práctica de la ordenación al diaconado transitorio antes de la ordenación al sacerdocio, mientras que la ELCA puede continuar con su práctica de la ordenación directa de pastores al oficio de la Palabra y Sacramento.

Los *Llamados a una misión común* afirman que "ambas iglesias reconocen que el diaconado, incluyendo su lugar dentro del triple oficio ministerial y su relación con todos los demás ministerios, necesita una exploración, renovación y reforma continuas, que se comprometen a emprender en consulta mutua". ¹⁶ El intercambio de llamados profundizará la teología y la práctica de la *diaconía* en ambas iglesias y puede facilitar un diálogo más profundo sobre la *diaconía* con las expresiones del diaconado de otros socios ecuménicos.

Este reconocimiento y declaración de intercambiabilidad brindará las siguientes oportunidades

- a) La preparación de los diáconos de la TEC y de la ELCA mejorará al compartir de forma mutua competencias, recursos educativos y procesos de formación. Las instituciones educativas bien establecidas en ambas tradiciones ofrecen excelentes programas y certificaciones diseñados específicamente para el ministerio diaconal.
- La ELCA y la TEC coordinarán sus respectivas directrices de llamado y despliegue. En el marco de este acuerdo, la intercambiabilidad diaconal se verá reforzada por una esmerada atención a:
 - La evaluación de equivalencias en áreas de especialización, si corresponde.
 - La formación en las prácticas litúrgicas de la iglesia anfitriona.
 - El abordaje de políticas y prácticas divergentes en materia de compensación.
- c) Dado que la TEC y la ELCA tienen diferentes funciones litúrgicas para los diáconos, se fomenta "un espíritu de cortesía y comunalidad" ¹⁷, sensibilidad pastoral y claridad de expectativas, en particular en la planificación de actos ecuménicos.
- d) El diácono debe estar arraigado en la comunidad de adoración para vivir en la plenitud de su identidad diaconal como los ordenados, para garantizar que el pueblo de Dios cumpla con sus propias responsabilidades diaconales.

¹⁴ Esta cita proviene de la revisión propuesta para 2021 de los *Principios para el intercambio ordenado de pastores y sacerdotes.*

¹⁵ CCM ¶8.

¹⁶ CCM ¶9.

¹⁷ Directrices y recursos de adoración para la celebración de la comunión plena: Luterana - Episcopal (2001), bit.ly/3ivvDUE

Nuestras iglesias están llamadas a una misión común, a trabajar juntas para revelar nuestra unidad en Cristo¹⁸, vinculando a la iglesia con el mundo. Formamos parte de un movimiento global y ecuménico del Espíritu que está abriendo los oídos de la Iglesia a los gritos desesperados del mundo y que nos empuja más allá de nuestras reuniones del domingo por la mañana, de vuelta al mundo en una diaconía en forma de cruz. Como orden enraizada en la misión, un diaconado compartido promoverá el testimonio de los *CCM*. Coordinar nuestras expresiones de diaconía será un regalo para toda la iglesia y ofrecerá un testimonio más coherente al mundo. La colaboración en los ministerios diaconales centrados en las necesidades del mundo servirá a ambas iglesias en el entorno de la evangelización postpandemia.

A medida que nuestra comprensión común del diaconado sigue evolucionando, el papel de los diáconos se enfoca cada vez más claramente no sólo en el servicio a los pobres, los débiles, los enfermos y los solitarios, sino también en la justicia y la defensa de sus derechos; no sólo en la interpretación de las necesidades, preocupaciones y esperanzas del mundo, sino también en la enseñanza y equipamiento de otros para el ministerio; y no sólo en el trabajo bajo la autoridad del obispo, sino también en el liderazgo dentro de los consejos de la Iglesia y de la sociedad. Esta es nuestra misión diaconal común: que el Espíritu nos use como participantes y medios de la misión de Dios de esperanza, sanación y reconciliación en el mundo amado de Dios.

¹⁸ La Iglesia Episcopal, *Libro de Oración Común* (1979), Plegaria Eucarística D, p. 375.

Lista del Equipo de Implementación del Diaconado (2021-2022)

Diácono Mitzi Budde, Presidente (diácono de la ELCA, miembro del Comité de Coordinación Luterano-Episcopal)

Rev. Diácono Maylanne Maybee (diácono de la Iglesia Anglicana de Canadá, representante de la Comisión Mixta Anglicano-Luterana)

Rev. Diácono Lori Mills-Curran (diácono episcopal, exdirector ejecutivo de la Asociación de Diáconos Episcopales)

Diácono John Weit (diácono de la ELCA, ejecutivo de la ELCA para la adoración)

Rev. William Gafkjen (obispo de la ELCA, Sínodo de Indiana-Kentucky; presidente del grupo de trabajo Palabra y Servicio de la ELCA)

Reverendísimo Jeffrey D. Lee (obispo episcopal, Diócesis de Milwaukee) (hasta el 31 de octubre de 2022)